



Referencia:	2019/00007211Z
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	MONITOR/A DE ENCUADERNACIÓN
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Encuadernación para el Centro Ocupacional Municipal por el sistema selectivo de concurso-oposición, aprobadas mediante resolución nº 2019/2358 de fecha 20 de Junio de 2019 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

Visto lo anterior y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/2317 de fecha 17 de junio de 2019, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 140 de fecha 23 de julio de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nº</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
3	*****574B	BARRANCO ROQUERO	MARÍA DEL CARMEN
4	*****933Z	ROMERO BORRERO	BELÉN
5	*****637Y	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	FLORES



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nº</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
1	****308A	GARCÍA GARCÍA	RUBÉN	BASE 2: f. TITULACIÓN.
2	****734K	MATEO ARENAS	FERNANDO	BASE 2: f. TITULACIÓN

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada Suplente de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D^a María Isabel Ruiz Burgos, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.